



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2021, de la Consejería de Educación, por la que se dispone ejecución de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario 645/2019, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias.

En el procedimiento ordinario 645/2019 interpuesto por doña Ana María García García relativo al procedimiento selectivo de ingreso y acceso a los Cuerpos a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, convocado por Resolución de 27 de febrero de 2018, de la entonces Consejería de Educación y Cultura, fue dictada sentencia de 26 de octubre de 2020 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, la cual ha adquirido firmeza, habiendo por ello de observarse, en orden a su ejecución, los trámites previstos en el art. 26 del Decreto 20/1997, de 20 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Servicio Jurídico del Principado de Asturias, en consecuencia,

RESUELVO

Primero.—Ejecutar en sus propios términos el fallo de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, cuyo tenor literal es el siguiente:

“En atención a todo lo expuesto, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, ha decidido: Desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora de los Tribunales D.^a Amaya Redondo Arrieta en nombre y representación de doña Ana María García García contra la Resolución de 16 de noviembre de 2018, de la Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias, estando representada la Administración demandada, Principado de Asturias, por el Letrado de sus Servicios Jurídicos, resolución que se confirma por ser ajustada a derecho, con expresa imposición de costas a la parte recurrente con el límite fijado en el último fundamento de derecho.”

Segundo.—Disponer la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Oviedo, a 8 de enero de 2021.—La Consejera de Educación, Carmen Suárez Suárez.—Cód. 2021-00323.